

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, se encuentra surtido el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de CESAR AUGUSTO RESTREPO YEPES, el día 18 de marzo de 2022, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, sin que alguno haya comparecido al proceso.

El 7 de abril de 2022, el apoderado de la parte demandante envió memorial por medio del cual solicita se le dé impulso al proceso. Sírvase proveer.

25 de abril de 2022

Loz Heidi HS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 139.

REFERENCIA : SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE : LUISA EUGENIA LOBO MARQUEZ EN NOMBRE PROPIO COMO CONYUGUE SUPERSTITE Y DE SUS HIJAS MENORES DE EDAD JULIETA, CATALINA Y HELENA RESTREPO LOBO.

CAUSANTE : CESAR AUGUSTO RESTREPO YEPES

RDO : 05-154-31-84-001-2022-00015-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho de intervenir en el proceso de sucesión de CESAR AUGUSTO RESTREPO YEPES, deviene continuar con el trámite del presente asunto, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día miércoles 11 de mayo de 2022 a partir de las 2:00 de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma de LIFESIZE, para lo cual la parte deberá previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un termino no superior a dos días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de esta y del apoderado registrado en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Se insta además, al apoderado de la parte demandante para que en un plazo no inferior a un día de la fecha fijada para la audiencia, remita al despacho, vía correo electrónico, el escrito contentivo de los inventarios y avalúos junto con sus anexos.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMÉA MEZA.
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 040 fijado hoy 26/04/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p><u>Loz Heidi MS</u> El secretario</p>
--